Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/DOC N° 157 /2022

Asunción, 25 de abril de 2022

Señores
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
gsolalinde@gmail.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido adjudicada para los **"SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURIDICO – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF",** con ID N° 4130.89, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario y normativas correspondientes, por un monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones (₲ 144.000.000), según **Resolución DINAPI N° 157/2022** de fecha 25 de abril del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa N° 08/2022.-

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

- **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19**
- **Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;**
- **Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
- **Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social**
- **Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.**
- **Documentaciones suficientes que acrediten la Representación Legal del firmante del Contrato para asumir todas las obligaciones emergentes del mismo.**
- **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.**

Una vez firmado el contrato presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según lo establecido en el PBC.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA de la DOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL U.O.C. Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

NOTIF. ADJ. ID 413.089

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 25 de abril de 2022, 16:17
Para: Gabriel Solalinde <gsolalinde@gmail.com>

Buenas tardes;

Por medio del presente remito Adjudicación en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2022**, para los **SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURIDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF** con **ID N° 413.089**

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4 adjuntos

CCO - ID N° 413.089 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.pdf
250K

INFORME DE EVALUACION - ID N° 413.089 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.pdf
2856K

RES. N° 157.22 - ADJ ID N° 413.089.pdf
782K

NOTA DINAPI.DOC N° 157.22 - GABRIEL SOLALINDE.pdf
360K

Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/DOC N° 158 /2022

Asunción, 25 de abril de 2022

Señores
PABLO ESCOBAR GILL
pabloescobargill@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que la adjudicación para la **"SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURIDICO – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF"**, con ID N° **413.089**, se realizó de acuerdo con la Ley 2051/0, su Decreto Reglamentario y normativas correspondientes, a favor de la siguiente firma:

- **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ con RUC N° 2036107-6,** por un monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones (₲ 144.000.000), conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

Según **Resolución DINAPI N° 157/2022** de fecha 25 de abril del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa N° 08/2022.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la DOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
U.O.C.
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

NOTIF. ADJ. ID 413.089

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 25 de abril de 2022, 16:18
Para: pabloescobargill@hotmail.com

Buenas tardes;

Por medio del presente remito Adjudicación en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2022**, para los **SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURIDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF** con **ID N° 413.089**

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4 adjuntos

NOTA DINAPI.DOC N° 158.22 - PABLO ESCOBAR.pdf
246K

RES. N° 157.22 - ADJ ID N° 413.089.pdf
782K

CCO - ID N° 413.089 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.pdf
250K

INFORME DE EVALUACION - ID N° 413.089 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.pdf
2856K